REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	GABIEL DAVIDSON LOPEZ SOLANO
DEMANDADA	JAZMIN ALZATE VALENCIA
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN	**170014003007-2021-00339-00**

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de **$448.000.**

Cúmplase

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO …….	**$448.000.**
ENVIO DEMANDA Y RECIBOS DE CITACION Y ENVIO CITAS ……	**13.500.**
TOTAL	**$461.500.**
	==========

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	GABIEL DAVIDSON LOPEZ SOLANO
DEMANDADA	JAZMIN ALZATE VALENCIA
PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION
RADICACIÓN	**170014003007-2021-00339-00**

A la anterior liquidación de costas elaborada en la secretaría dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso.

Se ordena librar despacho comisorio con destino al señor Alcalde Municipal a efectos de que se lleve a cabo la diligencia de restitución del bien objeto de la demanda teniendo en cuenta que la demandada no ha restituido el inmueble según lo descrito en el memorial que antecede por el señor apoderado de la parte actora.

Así mismo, por secretaría compártase el expediente digital con la parte demandante y por intermedio de su apoderado.

N O T I F I Q U E S E

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 171 Del 20 DE OCTUBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria